

los doctrinarios del poder por una mudanza caprichosa de la suerte, sino por la impotencia radical de sus doctrinas, para proceder á la obra de la reorganizacion de la Francia, su exaltacion al poder es ya de todo punto imposible; y que, siéndolo, carecen de valor y de importancia política sus opiniones sobre la nacion española.

En un artículo próximo examinaremos la conducta de los doctrinarios, desde que descendieron últimamente á la vida privada; y el exámen de su conducta pondrá mas en claro todavía su impotencia para asentar el edificio social sobre una base segura y sobre firmes cimientos,

III.

«Los doctrinarios que, mientras que estuvieron en la cima del poder, sostuvieron los principios tutelares en que se afirman y apoyan las sociedades humanas ¿sostienen los mismos principios despues de su caída? Y sino sostienen los mismos principios ¿cuáles son los que sostienen?»

Tal es la cuestion filosófica que, en el primer artículo que publicamos sobre el profesor Rossi y la escuela á que pertenece, nos propusimos examinar mas adelante. Cumplido ya el plazo de nuestra promesa, vamos á desempeñar nuestra palabra, comenzando por hacer en este artículo algunas observaciones preliminares, que son de todo punto necesarias. En la série de estos artículos, hemos manifestado, que hay dos escuelas filosóficas, separadas entre sí por un abismo insondable: á saber: la escuela dogmática, ó, si puede llamarse así, absolutista, que solo reconoce los caracteres de la verdad en un principio único; como único, exclusivo; y como exclusivo, inflexible; y la escuela ecléctica, que, negándose á reconocer la existencia de un principio absolutamente falso, y la existencia de un principio absolutamente verdadero, porque niega la existencia de la verdad absoluta y del error absoluto, proclama

la necesidad de una filosofía que, declarándose heredera de las verdades escondidas en los principios al parecer mas opuestos, proceda no por exclusion, sino antes bien por eleccion, reuniendo así los caracteres de imparcial, tolerante, expansiva y conciliadora.

Pero, para caracterizar bien una escuela, no basta decir que es dogmática ó que es ecléctica, porque así en una como en otra, la unidad aparente de un principio comun y de un nombre genérico sirve para ocultar diferencias radicales y profundas. A la escuela dogmática pertenecen los que proclaman el principio de la soberanía popular, como única fuente y origen de todos los poderes públicos, de todas las instituciones sociales; y á la misma pertenecen los que proclaman el dogma del derecho divino, como única fuente y origen de donde se deriva toda legitimidad en la tierra; viniendo á confundirse así, bajo la denominacion comun de filósofos dogmáticos, el absolutista Hobbes, el demócrata Rousseau, y el católico de Maistre.

De la escuela ecléctica puede decirse lo mismo que de la escuela dogmática. Son eclécticos en filosofía los que pretenden conciliar el espiritualismo con el sensualismo; y son eclécticos en política los que pretenden conciliar la libertad con el orden; pero como es imposible de toda imposibilidad mantenerse siempre en el fiel de tan inestable balanza, resulta que, aun entre aquellos que pugnan por establecer entre esos principios rivales la concordia y la armonía, hay unos que se inclinan con preferencia á salvar el dogma de la libertad política y del sensualismo filosófico; y otros, por el contrario, que, en un momento supremo de crisis en que sea necesario el doloroso sacrificio de alguna de sus íntimas convicciones, están dispuestos á sacrificar la libertad y el sensualismo, para salvar el espiritualismo y el orden, de la amenazadora marea y del inminente naufragio.

Dejando á un lado las cuestiones filosóficas, para poner exclusivamente la consideracion en las cuestiones políticas, diremos que Mr. Dupin y Mr. Thiers, representantes en Francia de lo que se llama ya centro izquierdo y de lo que antes se llamó tercer partido, y Mr. Guizot y el duque de Broglie, gefes del partido doctrinario,

son los representantes de estos diversos matizes, de estas contrarias tendencias.

¿Quién se atreverá á negar, sin temor de ser desmentido por la conciencia pública indignada, que los señores Thiers y Dupin han defendido el trono nuevo contra una democracia invasora, y contra las pasiones en tumulto? Y sin embargo, colocad á estos dos ilustres adalides en una de aquellas situaciones azarosas, en que es forzoso elegir entre la prerogativa real y la prerogativa parlamentaria, entre la supremacía del elemento monárquico y la del elemento democrático, puestos en colisión y en conflicto; y entonces Mr. Thiers, el periodista, y Mr. Dupin, el abogado, se convertirán en Mr. Thiers, el demócrata, y Mr. Dupin, el tribuno: sus instintos revolucionarios prevalecerán sobre sus doctrinas filosóficas, porque los primeros son espontáneos, y como espontáneos, permanentes; y las segundas adquiridas, y como adquiridas pasajeras. Cuando sus instintos duermen, su razón apoya la causa del trono, porque es la causa del orden; y el orden en el mundo moral como en el mundo físico es el centro hácia donde gravitan, para reposarse en un inefable reposo, todas las inteligencias sublimes. Pero si un debate tumultuoso llega á excitar la desordenada acción de sus acallados instintos, entonces su elocuencia tribunicia estará al servicio de las ideas populares, porque, si apoyan con sus doctrinas el trono, guardan su amor para el pueblo.

Por el contrario, colocad en las mismas difíciles y azarosas circunstancias al duque de Broglie y á Mr. Guizot; y, en medio de la tormenta, permanecerán impassibles. Los doctrinarios carecen de instintos; ó, si no carecen de ellos, los dominan: acostumbrados por sistema á evitar las inspiraciones del odio y del amor, ni aman ni aborrecen: ocupados en poner á raya las pretensiones del trono y las pretensiones del pueblo, miran al pueblo y al trono como á oscuros litigantes, y á sí propios como á jueces: por esta razón, despojados completamente de afectos, ni rendirán párias al rey ni á las masas populares: ni serán cortesanos, ni tribunos; sino antes bien obligarán al trono y al pueblo á que guarden, con respecto á sus personas, una respetuosa distancia: por esta razón, los doc-

trinarios son mirados con repugnancia por el pueblo, con sobrecejo por el rey: su elevación fué consentida como una necesidad dolorosa; su abatimiento fué mirado con universal regocijo. Su elocuencia participa de la índole de su carácter. Mr. Guizot es grave en el decir: su estilo no es rápido y voluble, sino reposado y solemne: su frase se desarrolla con lentitud, como para dar lugar al ánimo para que se prepare á la meditación con el recogimiento.

Pero su impassibilidad no es tanta que no se decidan siempre por el trono, cuando hay conflicto entre su prerogativa y la prerogativa parlamentaria: lo cual no deberá extrañarse, si se advierte que la marcha ordenada y regular del poder se aviene mejor con sus ideas sobre el orden gerárquico de las instituciones políticas, que la marcha irregular y flotante que imprime á los negocios públicos una asamblea popular, que ha de carecer forzosamente de una dirección fija y ordenada, porque carece, de todo punto, de sistema: por otra parte, los doctrinarios no pueden transigir jamás, sin renunciar á sus propias doctrinas, con la dominación caprichosa de una asamblea, en que la razón está avasallada por el número; porque la razón es la única divinidad que adoran los doctrinarios, como señora de la sociedad y reina de su albedrío. No carecen ciertamente de miras interesadas ese homenaje y ese culto; porque si la razón es reina, ellos son sus consejeros: si es una divinidad, ellos son sus sacerdotes: si la divinidad habla y se muestra, ellos son los únicos que pueden escuchar sus acentos sin morir, y mirarla sin quedar ciegos con sus resplandores sublimes. Por donde se ve que, para los doctrinarios, la soberanía de la razón es hasta cierto punto su propia soberanía.

De esta disposición de sus ánimos, resulta: que cuando están en el poder, le consideran como una propiedad en ellos infeudada; y cuando descienden del poder y pasa el cetro á otras manos, se consideran como puestos en depósito, hasta que vuelvan á reclamarle en virtud de su dominio directo, y como sus legítimos señores. Esto explica suficientemente el ardor con que han defendido, desde la revolución de julio, la prerogativa real contra las invasiones de las fuerzas democráticas y populares; y esto nos servirá

para explicar, en un artículo próximo, la inesperada mudanza que ha experimentado esa escuela despues de su última caída : mudanza, que es una calamidad para el trono, y para los doctrinarios un suicidio.

IV.

Profundamente convencidos de cuán importante es para la suerte de la nacion española apreciar el verdadero valor de las opiniones que sobre nuestras cosas tienen los diversos partidos en que se ajita y se divide la Francia, hemos dedicado algunos artículos de nuestro periódico á la averiguacion de la importancia política del partido doctrinario, que por conducto de la *Revista francesa*, en donde se exponen sus doctrinas, y sirviéndose de la pluma del profesor Rossi, consagrado á la propagacion de sus ideas, ha proclamado el principio de que el verdadero interés de la Francia, en sus relaciones con nosotros, consiste en la desmembracion y en el fraccionamiento de la unidad española.

De cuanto hemos dicho hasta aquí, resulta, que el partido doctrinario, que se impuso como una necesidad á la nacion francesa en una época de transicion y de discordias intestinas, es ya de todo punto imposible, si se atiende á que la Francia, recobrada de sus pasados trastornos, no necesita buscar en él arrimo y amparo contra sangrientas reacciones. Para demostrar mas cumplidamente su impotencia, y desviar el miedo de su dominacion de nuestros ánimos, nos habiamos propuesto examinar su conducta despues de su caída; conducta que le aleja por un tiempo indeterminado del poder; porque, proclamando ahora como justo y conveniente lo mismo que condenó antes por desastroso y funesto, ha renunciado á la importancia que recibió de sus ideas, militando bajo un nuevo estandarte. Tambien nos habiamos propuesto demostrar, que en tiempo de su dominacion habia sido completamente falseada la política del gabinete francés con los demas gabinetes de la Europa,

en todo lo que dice relacion con sus intereses recíprocos, en calidad de potencias independientes y amigas, ó independientes y contrarias. Pero, considerando que un exámen tan acabado y prolijo no está tal vez en su lugar en un periódico, que como el nuestro, se propone discutir las cuestiones mas importantes y elevadas con la brevedad posible, hemos renunciado, aunque con dolor, á esta idea, y vamos á entrar de lleno en la cuestion que á nosotros mas inmediatamente nos concierne, aceptándola tal como el profesor Rossi la ha fijado.

Antes de todo, conviene consignar aquí un hecho grave é importantísimo de suyo. Este hecho consiste en la oposicion manifiesta que se advierte entre la política que el profesor Rossi aconseja al gabinete francés con respecto á la Península española, y la política por ese mismo gabinete adoptada en toda la prolongacion de los tiempos históricos, desde que la vasta inteligencia de Cárlo-Magno quiso convertir á la Francia en silla del nuevo imperio de Occidente, hasta que Napoleon, el Cárlo-Magno de los tiempos modernos, quiso fijar en las columnas de Hércules el limite de su colosal imperio y de su gigantesco señorío.

Con efecto: si registramos con atencion los anales de la historia, observaremos que la política del gabinete francés, con respecto á nosotros, ha estado siempre dominada por una idea fija, invariable, á saber: la necesidad de una íntima union entre la dos coronas y los dos imperios, si habian de ser prósperos y gloriosos los destinos de la Francia: tiene su fundamento esta idea y esta íntima persuasion en la posicion política y geográfica de la Francia en el continente europeo. Teniendo delante de sí por la parte del Norte y del Oriente ahora, imperios crecidos y poderosos, con la mayor parte de los cuales, á causa de la diferencia radical de sus instituciones, no puede andar bien avenida, y en los tiempos antiguos, pueblos bárbaros y heréticos, que amenazaban su nacionalidad y su fé, la fué forzoso asociar á sus empresas y sus designios á la nacion española, que aliada, ó cuando menos indiferente, podia guardar sus provincias meridionales, mientras que el Océano la protegía por la parte del Occidente.

Para conseguir el grande objeto de estar desembarazada y libre en caso de una ó muchas invasiones por el Oriente ó Norte, la Francia no puede elegir sino entre estos cuatro medios, á saber : vivir con España en tratos de amistad y buena correspondencia : imponerla la neutralidad y el desarme : hacerla provincia de su imperio : desmembrarla y dividirla para que, careciendo de unidad no pueda ser temible, sino antes bien impotente.

De todos estos cuatro medios, el primero, que fué el que ensayó Luis XIV, tiene en su abono la ilustracion de aquel gran Rey, la justicia y la experiencia. El segundo, que es el que prefirió la Convencion, tiene en su contra que la Convencion misma no pudo llevarle á cabo, ni podrá llevarse á cabo jamás ; porque la neutralidad desarmada es la guerra inevitable. El tercero, fué el que ensayó Napoleon, como para enseñar á la Francia que, puesto que él no pudo dar cima y coronacion á su obra, su empeño era temerario é imposible. El último, que no ha sido ensayado jamás, que no encontró cabida nunca ni en la inteligencia de los hombres de estado, ni en los consejos de los reyes, es el que los doctrinarios proponen á la sabiduría de la Francia, como el único en que se cifra y se asegura en lo futuro la estabilidad de su independencia y de su gloria.

Llamamos la atencion sobre la ausencia de antecedentes históricos que sean respetables y valederos en esta aventurada doctrina ; porque ya esa ausencia, por sí sola, producirá en los ánimos imparciales y reflexivos una prevencion contraria al dogma del ilustre profesor que estamos combatiendo. Porque ¿ cómo se concibe que, habiendo sido siempre la misma la posicion de la Francia con respecto á nosotros y con respecto á los pueblos mas septentrionales de la Europa ; que, habiendo sido una é idéntica en todos tiempos la cuestion territorial y diplomática, no se haya adoptado nunca por el gabinete francés de una manera fija y permanente la base del desmembramiento de la Península española ? ; Pues qué ! ¿ no ha tenido España épocas de abatimiento y decadencia, en que su desmembracion no solo ha sido posible, sino fácil ? ; No ha tenido la Francia épocas de engrandecimiento y de gloria en que su espada alcan-

zaba á los polos, y hacia inclinarse á su antojo la balanza de los destinos del mundo ? Pues siendo esto así, ¿ cómo la idea de una desmembracion no ha sido jamás la idea fija y constante del gabinete francés, en sus relaciones con la nacion Española ? ; Consistirá esto, por ventura, en que los tiempos han mudado ? Pero la mudanza de los tiempos ha dejado íntegra y ha conservado idéntica la cuestion diplomática y la cuestion territorial : porque una cuestion de geografia no sufre cambios ni trastornos, ni alteraciones ni mudanzas. ¿ Consistirá esto, por ventura, en que la idea de una desmembracion no era posible en las pasadas edades, porque no puede ser concebida en tiempos de infancia intelectual y de rudeza ? pero prescindiendo de que esta razon no puede aplicarse ni al imperio ni á la república, ni á la gloriosa y adelantada monarquía de Luis XIV, todavía puede demostrarse cumplidamente que las altas nociones de justicia y de derecho, son las únicas que solo están al alcance de los pueblos adelantados en la carrera de la civilizacion y de la perfectibilidad humana ; y que, por el contrario, las nociones que se derivan del contacto de la debilidad con la fuerza, á las cuales pertenece la del fraccionamiento de una nacion postrada por una nacion poderosa, están siempre al alcance, así de las naciones groseras como de las naciones cultas, así de las que se encuentran en su infancia como de las que rayan en su virilidad, así de los pueblos bárbaros como de los que han alcanzado en la carrera de la civilizacion su mas completo desarrollo.

Ahora bien : si la historia nos enseña que la idea de la desmembracion, siendo elemental y sencilla, no ha sido nunca la base fija y permanente de la política francesa con respecto á la nacion española, la razon nos dicta de una manera lógica y necesaria, aunque indirecta, que esa idea es, en la práctica, desastrosa ; y en la teoría, absurda.

Por el contrario, la idea de la alianza y buena correspondencia entre el gabinete peninsular y el francés, siendo de suyo mas difícil de concebirse y realizarse, porque siempre es mas difícil de concebirse y realizarse entre pueblos bárbaros y entre razas enemigas la paz y la alianza que la discordia y la guerra, ha debido ser

buena en la teoría, y hacedera y conveniente en la práctica, cuando la vemos dominar, en todos los tiempos históricos, en las relaciones internacionales de uno y otro gabinete.

Así lo atestigua la no interrumpida serie de tratados que comienza con Carlo-Magno, y concluye con Luis XIV : siéndonos imposible hacer mencion de todos, nos contentaremos con recordar sumariamente el que se ajustó en 1351 entre el rey Juan y Pedro rey de Castilla, con motivo del matrimonio concertado con Blanca de Borbon : el de Carlos V y Enrique II el Magnífico, rey tambien de Castilla, ajustado en 1368 : la renovacion del mismo pacto y alianza en 1380 : la renovacion en 1408 del tratado que se ajustó contra la Inglaterra en 1387, entre Carlos VI y Juan, rey de Castilla : el de Luis XI y Juan II de Aragon en 1462 : el del mismo Luis XI y Enrique, rey de Leon y de Castilla en 1469 : otro con Fernando é Isabel en 1478, renovado posteriormente por Luis XII en 1498 : en fin, todos los tratados á que dió lugar la guerra de sucesion, cuya serie concluye en 1768 en el célebre pacto de familia.

Así, pues, contra la teoría doctrinaria están todos los tiempos históricos : contra la sabiduría del profesor Rossi, la sabiduría de los siglos.

En otro artículo próximo demostraremos, hasta la evidencia, que la razon repugna tambien esa teoría, condenada por la historia.

V.

«Lo diremos sin rodeos : nosotros no creemos que la Francia esté interesada en el mantenimiento de la unidad española.

»La cuestion de averiguar hasta qué punto conviene á una nacion ser limítrofe de un estado compacto y poderoso, es una cuestion que puede ser muy compleja y de resolucion muy difícil en ciertas y determinadas circunstancias : en cuanto á España, que

»no pertenece al continente sino por el punto en que se toca con la Francia, la cuestion nos parece muy sencilla.

»La Francia, en sus luchas continentales, no necesita de la ayuda de España ; y en sus luchas marítimas, el desmembramiento de las provincias del Ebro no destruiría los medios que España y las provincias desmembradas pudieran poner á la disposicion de la nacion francesa, como aliadas suyas.

»Lo que importa á la Francia, es estar al abrigo de toda agresion por parte de los Pirineos, cuando sus ejércitos marchen hácia el Rhin : porque, aun cuando se halle amenazada de una gran coalicion, si por ventura no se encuentra agotada como en 1814, ó desorganizada y dividida como en 1815, puede resistir á todos sus enemigos, y apoyar fieramente su izquierda en el Occéano y su derecha en los Alpes ; siempre que esté segura por su espalda, y que un numeroso ejército español no tale sus provincias y no obligue á sus ejércitos á volver la cara á todas partes. »

Tales son las palabras del profesor Rossi ; por donde se ve que su doctrina tiene su fundamento y apoyo en la creencia de que, no pudiendo la España servir de ayuda á la Francia, y sí de estorbo y de embarazo, conviene á la segunda que la unidad de la primera se rompa y se quebrante, pues solo siendo quebrantada, podrá dejar de ser, en caso de guerra y de conflicto, embarazosa.

En nuestro artículo del viernes demostramos ya que esta doctrina no solo carece de antecedentes históricos, sino que los antecedentes históricos la son de todo punto contrarios. Hoy podriamos demostrar de la misma manera, que se opone á las nociones de derecho y de justicia ; pero preferimos demostrar que, considerada teóricamente, se opone á la razon, y considerada prácticamente, se opone á la conveniencia ; convencidos como estamos de que en las cuestiones que interesan á la nacionalidad de los pueblos, suelen ser mas atendibles las razones derivadas de la utilidad, que las que reconocen un origen mas alto y una base mas ancha ; porque se derivan de la noción del derecho, y se apoyan en la noción de la justicia.

El profesor Rossi ha evitado cuidadosamente entrar de lleno en